

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 NOV. 1997

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Juan PÉREZ AGUILAR, Guillermo LINDL, Daniel GALLO, Abraham VAZQUEZ y Rubén SCIUTTO dirigida a esta Presidencia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día de la fecha a la hora 11:00 para dar tratamiento a los siguientes proyectos de Resolución:

a) Requerir al señor Vicegobernador de la Provincia Don Miguel Angel CASTRO, dé efectivo cumplimiento a la manda constitucional conforme lo resuelto por la Sala Acusadora el día 03 de Noviembre de 1997;

b) Rechazar la intromisión en las facultades expresamente previstas por la Constitución Provincial para éste Poder legislativo, realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia mediante el proveído recaído en autos caratulados "ESTABILLO, José Arturo c/ Provincia de Tierra del Fuego-Poder Legislativo- Sala Acusadora s/ contencioso administrativo".

Que de acuerdo a lo previsto en los Artículos 27, 32 y 34 del reglamento interno de Cámara, debe notificarse fehacientemente con 48 horas de anticipación a los señores Legisladores, procediéndose a la remisión de los telegramas colacionados.

Que por lo expuesto corresponde citar a la Sesión Especial solicitada por los señores Legisladores mencionados en el visto, para el día viernes 07 de Noviembre del cte. año a la hora 11:00-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

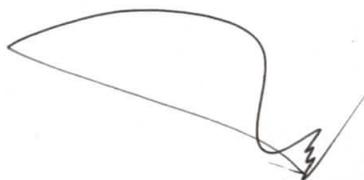
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CÍTASE A Sesión Especial para el día viernes 07 de Noviembre del cte. año a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara de acuerdo a la solicitud efectuada por los Legisladores VAZQUEZ, LINDL, SCIUTTO, GALLO y PÉREZ AGUILAR para dar tratamiento a los siguientes Proyectos de Resolución, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 27, 32 y 34 del Reglamento Interno de Cámara:

...//2.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///2.-

a) Requerir al señor Vicegobernador de la Provincia Don Miguel Angel CASTRO, dé efectivo cumplimiento a la manda constitucional conforme lo resuelto por la Sala Acusadora el día 03 de Noviembre de 1997;

b) Rechazar la intromisión en las facultades expresamente previstas por la Constitución Provincial para éste Poder legislativo, realizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia mediante el proveído recaído en autos caratulados "ESTABILLO, Jose Arturo c/ Provincia de Tierra del Fuego-Poder Legislativo- Sala Acusadora s/ contencioso administrativo".

ARTÍCULO 2° .- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Legislativos, Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 231 /97.-

